

## JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO

**CVE-2019-2034** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

Se procede a la publicación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018, que ha sido aprobado en sesión de Junta del día 20 de diciembre del 2018 y ha estado expuesto al público a partir de su publicación en el BOC del día 10 de enero de 2019, sin haberse presentado ninguna alegación por lo que se considera definitivamente aprobado.

### MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 1/2018

Se propone incrementar créditos en partidas de gastos que corresponden a pendientes de aplicación al presupuesto de ejercicios cerrados por importe de 7.995,59 euros, que se financian con cargo al remanente de Tesorería en la misma cuantía:

Ampliación partidas de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACIÓN INICIAL	AMPLIACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
920.22799	2000	3.080,56	8.020
920.23100	480	480,03	480,03
920.233	2.500	2.435,00	5.585,00
338.22609	0,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL		7995,59	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hoz de Anero, 30 de enero de 2019.

La presidenta,

Rosa M<sup>a</sup> Arduengo Vayas.

2019/2034

CVE-2019-2034